Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 355 -2025-DGA-CR

Lima, 12 DIC. 2025

VISTOS:

El documento s/n presentado por la directora de la I.E. Nivel Primaria Nro. 65298 del Caserío de Nuevo Juanjui, distrito de Neshuya, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali; el Oficio N° 889-2025-JLLM/CR de la congresista Jeny Luz López Morales; el Informe N° 057-2025-2026-APTB-DB-DGP/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios; el Oficio N° 170-2025-2026-DB-DGP-CR del jefe del Departamento de Biblioteca; el Oficio N° 0419-2135424-3-2025-2026-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria; el Oficio N° 211-2025-2026-OM-CR de la Oficialía Mayor y el Reporte de Seguimiento de Acciones de Oficialía Mayor identificada con el RU 2153751 que contiene la aprobación de Presidencia del Congreso; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, mediante el documento s/n presentado por la directora de la I.E. Nivel Primaria Nro. 65298 del Caserío de Nuevo Juanjui, distrito de Neshuya, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali; solicita a la congresista Jeny Luz López Morales y esta a su vez, al Presidente (e) del Congreso de la República, la donación de libros, para implementar un espacio lector que beneficie directamente a los estudiantes de dicha Institución Educativa.

Que, a través el Oficio N° 170-2025-2026-DB-DGP-CR el jefe del Departamento de Biblioteca traslada el Informe Nº 057-2025-2026-APTB-DB-DGP/CR, elaborado por el Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios, donde se manifiesta que, teniendo en cuenta la necesidad de implementar un espacio lector en la I.E. Nivel Primaria Nro. 65298 del Caserío de Nuevo Juanjui, distrito de Neshuya, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali; se ha preparado un (01) módulo compuesto por 100 títulos, 117 volúmenes (46 libros + 70 folletos + 01 CD-ROM).

Que, conforme se aprecia en el Reporte de Seguimiento de Acciones de la Oficialía Mayor, recaído en el Registro Único N° 2153751, la Presidencia del Congreso de la República autoriza la donación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.4 de la Directiva Nº 02-2017-DGP/CR sobre Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso "César Vallejo".

Que, de conformidad con la citada Directiva, la donación de los recursos de información para implementar o mejorar una biblioteca de uso público se formaliza mediante acto resolutivo de la Dirección General de Administración visado por la *Oficina de Asesoría Jurídica* -actualmente el Área de Asesoría Jurídica de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso-; y la entrega de los bienes donados se efectúa mediante acta de entrega-recepción, suscrita por el Jefe del Departamento de Biblioteca del Congreso de la República, por el gestor de la donación y por el representante de la entidad beneficiaria debidamente acreditado, según corresponda.

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y el artículo 3 del Reglamento del Congreso de la República -que tiene fuerza de Ley-, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, en virtud de esta autonomía, el Congreso de la República puede ejercer actos administrativos, normativos o resolutivos sobre los lineamientos relativos a la administración de los recursos físicos que son de su libre disposición.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la donación a favor de la I.E. Nivel Primaria Nro. 65298 del Caserío de Nuevo Juanjui, distrito de Neshuya, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali, para la implementación de un espacio lector en dicha Institución Educativa; conformada por un (01) módulo compuesto por 100 títulos, 117 volúmenes (46 libros + 70 folletos + 01 CD-ROM); descritos en el Informe Técnico N° 057-2025-2026-APTB-DB-DGP/CR del Área de Procesos Técnicos Bibliotecarios del Departamento de Biblioteca; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Disponer que el Departamento de Biblioteca, realice las acciones necesarias a fin de proceder con la donación señalada en el artículo precedente, la que deberá cumplir con las formalidades establecidas en la Directiva N° 02-2017-DGP/CR, Desarrollo de los Recursos de Información Administrados por la Biblioteca del Congreso "César Vallejo".

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARIO FERNANDEZ GARIBAY
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA